



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00116648-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes Recreación y Vida sana, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, para la adquisición de elementos deportivos para el normal funcionamiento de las actividades de la citada Dirección; y para la entrega a los Centros de Estudiantes de las distintas Unidades Académicas de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la Dirección de Deportes es promover, asistir, difundir y apoyar la actividad física, las prácticas deportivas y competitivas destinadas a nuestra comunidad, asegurando la infraestructura, elementos deportivos y seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades;

Que los elementos solicitados tienen como fin proveer a los distintos equipos competitivos y recreativos que pertenecen a la Dirección, como así también continuar con el apoyo a los Centros de Estudiantes; ya que a través de la coordinación de los mismos se logra fomentar la práctica deportiva y la participación estudiantil en actividades extracurriculares;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Compras de la Dirección de Deportes elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 92/2022 que obra en número de orden 19 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas que consta a orden 20;

Que el trámite tendrá un importe estimado de \$6.103.334,00 (Pesos seis millones ciento tres mil trescientos treinta y cuatro C/00/100); el cual será financiado con Fuente 16, Remanente de Ejercicios Anteriores, asignados al Programa de Bienestar Estudiantil, según se informa en orden 15;

Que la Unidad Operativa de Compras de la Dirección de Deportes, dada la información suministrada en orden #1 a #18, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que proveerá los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2022; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para la adquisición de elementos deportivos para las distintas disciplinas de la Dirección de Deportes, por un importe estimado de \$6.103.334,00 (Pesos seis millones ciento tres mil trescientos treinta y cuatro C/00/100).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Acuña, Federico Agustín; Leg. 41.809, Tiranti, Ignacio; Leg. 53.864 Sufán, Jaled Armando; Leg. 52.838; y como miembros suplentes a Primo, Betina Alejandra; Leg. 80.592, Clark, Carmen Gloria; Leg. 40.008, Castro, Sergio Gustavo; Leg. 37.713.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Alonso, Augusto Jesús; Leg 40.973, Castillo, Johana Cintia; Leg. 54.919, Ferrero Betiana; Leg. 51.4435; y como miembros suplentes a Sárate, Omar Raúl; Leg. 37.465, Grassetti, Viviana; Leg. 27.913, Andino, Ricardo Regino Ramón; Leg. 41.587.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, partida presupuestaria Fuente 16, Sub-Programa 02: Programa de Bienestar Estudiantil, Actividad 01: Actividades Comunes, Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 4: Bienes de Uso.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes SAE UNC, a la Unidad Operativa de Compras de la Dirección de Deportes, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Compras de la Dirección de Deportes para la prosecución del trámite.